

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2023/5721** *Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales.*

#### **Anuncio**

Doña Juana Cazorla Ruíz, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hago saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de tasas municipales.

Ordenanza fiscal nº. 10 reguladora de Tasa por Servicio en el Cementerio Municipal.

Ordenanza nº. 8 reguladora de Tasa por Recogida de Basura.

Ordenanza nº. 21 reguladora de Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con puestos e instalaciones desmontables en el denominado Mercadillo.

Ordenanza nº. 18 reguladora de Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las Reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza nº. 15 reguladora de Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Ordenanza nº. 5 reguladora de Tasa por Licencias Urbanísticas.

Ordenanza nº. 24 reguladora de Tasa por Prestación de Servicios en la Piscina Municipal y Otras Instalaciones Deportivas Municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jodar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jódar, 6 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, JUANA CAZORLA RUIZ.